VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2018.

OFICIO N° 74/2018

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA,** acordó oficiar a US., con el objeto de solicitarle ordenar se la informe sobre las gestiones y medidas adoptadas por ese Ministerio para evitar que no se afecte el funcionamiento de la División El Salvador y menos aún a sus trabajadores. Ello, en razón que la Comisión tomó conocimiento que se habría despedido a cerca de 200 trabajadores que prestaban servicios al Consorcio TREPSA Cerro Alto S.A., adjudicataria de la licitación de movimiento y traspaso de mineral en la División El Salvador

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la **Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, H. diputada Marcela Hernando Pérez.**

Dios guarde a US.,

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Abogado Secretario de la Comisión.

AL SEÑOR MINISTRO DE MINERÍA, BALDO PROKURICA PROKURICA